



"La Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Puebla, clasifica los datos personales de las personas físicas identificadas o identificables, contenidos en la **autorización de modificación al programa de manejo forestal**, consistentes en: **domicilio particular y código QR**, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante **RESOLUCIÓN 107/2017**, en la sesión celebrada el **30 de enero de 2017**.



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACION FEDERAL  
ESTADO DE PUEBLA  
SEMARNAT



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/2935/2016  
BITÁCORA: 21/S5-0117/06/16

Puebla, Puebla, 28 de Julio de 2016

IRENE GARCÍA LEÓN POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL EL C. ONOFRE GALINDO  
HUERTA

**PRESENTE**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 10 de Junio de 2016, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 28 de Julio de 2016 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° DFP/2117/13 de fecha 27 de Mayo de 2013. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. **TIPO DE APROVECHAMIENTO:** aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
IRENE GARCÍA LEÓN POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL EL C. ONOFRE GALINDO HUERTA	TERRENO INNOMINADO MONTUOSO Y DE LABOR QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN EL BARRIO DE ELOXOCHITLÁN	12.5879	Zacatlan	Puebla

**TIPO DE MODIFICACIÓN:** adelantar el plan de corta.

**VIGENCIA:** La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2022.

**MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO:** La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

**DATUM:** WGS84

**COORDENADAS DEL PREDIO**

Nombre del predio: TERRENO INNOMINADO MONTUOSO Y DE LABOR QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN EL BARRIO DE

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
---------	------------------------	-----------------------



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/2935/2016  
BITÁCORA: 21/S5-0117/06/16

Puebla, Puebla, 28 de Julio de 2016

1	604002	2204823
2	604088	2204671
3	604314	2204684
4	604399	2205076
5	604105	2205062
6	604078	2204985
7	604000	2204985
8	603981	2204928
9	603979	2204889
10	604001	2204823

### 2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: TERRENO INNOMINADO MONTUOSO Y DE LABOR QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN EL BARRIO DE ELOXOCHITLÁN

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	27/05/13 - 31/12/13	Alnus sp.	2.64	19.15	Metros cúbicos v.t.a.
1	27/05/13 - 31/12/13	Pinus sp.	2.64	117.28	Metros cúbicos v.t.a.
1	27/05/13 - 31/12/13	Quercus sp.	2.64	18.03	Metros cúbicos v.t.a.
4	28/07/16 - 27/07/17	Alnus sp.	2.28	4.91	Metros cúbicos v.t.a.
4	28/07/16 - 27/07/17	Pinus sp.	2.28	128.71	Metros cúbicos v.t.a.
4	28/07/16 - 27/07/17	Quercus sp.	2.28	9.53	Metros cúbicos v.t.a.

Subtotal Nombre del predio: TERRENO INNOMINADO MONTUOSO Y DE LABOR QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN EL BARRIO DE ELOXOCHITLÁN

297.610

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
TERRENO INNOMINADO MONTUOSO Y DE LABOR QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN EL BARRIO DE ELOXOCHITLÁN	4.92 ( cuatro punto noventa y dos )	297.610 ( doscientos noventa y siete punto sesenta y uno )

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

### 3. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/2935/2016  
BITÁCORA: 21/S5-0117/06/16

Puebla, Puebla, 28 de Julio de 2016

aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.

4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
TERRENO INNOMINADO MONTUOSO Y DE LABOR QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN EL BARRIO DE ELOXOCHTLÁN	S-21-208-INN-007/13

5. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	VH-214

6. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. VERONICA HERNANDEZ ARROYO, inscrito en el R.F.N. en el Libro: TLAX, Tipo: UI, Volumen: 2, Número: 14, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.

7. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.

**ATENTAMENTE**  
**LA DELEGADA FEDERAL**

  
  
**LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA**

C.c.p. EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO  
EXP. 39/16  
L'MCCP/I'LSC/I'MMJ/I'JLGH